



INTENDENCIA
DE
RIVERA

// vera //vera, 27 de enero de 2023

RESOLUCIÓN N° 395/23

/-

VISTO: El llamado a Licitación Pública 04/22 para la Adquisición de 3 (tres) Motoniveladoras a financiarse con el FDI;

RESULTANDO: I)- Que según surge del acta de apertura de ofertas de fecha 28 de setiembre de 2022 se recibieron cinco ofertas: de las Empresas Pergol Maquinarias SA; Pertilco SA, Cia Araminta SA, H.Petersen SA e Interagrovia SA.

II)- Que se solicitó informe a Div. Talleres sobre el cumplimiento de los requisitos del pliego de las maquinas ofertadas, del cual surge que los equipos de las empresas Pertilco y Cia Araminta no cumplen con el punto 3.8.4 del pliego de condiciones, donde se pide que la cabina sea fija al bastidor delantero, y ambas empresas ofertan cabina fija al eje trasero.

III) La Comisión Asesora de Adjudicaciones, en acta de fecha 16 de diciembre de 2022 se expide analizando las ofertas, descalificando la opción de la empresa Pergol S.A. dado que presenta un plazo de mantenimiento de oferta por 90 días, siendo que el plazo estipulado en el pliego de condiciones (punto 4 de la sección II) es de 160 días hábiles. Adicionalmente, la empresa no detalla la capacitación ofertada, solamente menciona que brindará la misma, pero sin ningún grado de especificación, siendo esto indispensable según el punto 11 del pliego de condiciones. Finalmente y no menor, tampoco presenta garantía

por mantenimiento de oferta, o en su defecto nota haciendo uso de la opción prevista en el Art. 64 del TOCAF. Como consecuencia de todo lo anteriormente mencionado, la oferta de esta empresa debe ser descalificada.

IV) En virtud de lo anterior y de lo expuesto en el resultando II, continúan el proceso de selección solamente las empresas H. Petersen e Interagrovia, dado que cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases del llamado.

V) En la referida acta se encuentra plasmado el cuadro que resume los puntajes asignados a cada alternativa de acuerdo al punto 7 del pliego de condiciones.

VI) De dicho cuadro se desprende que la oferta con mayor puntaje final es la de Interagrovia SA, por lo que la Comisión se expide aconsejando se adjudique el llamado a la misma .

VII) Del referido informe de la Comisión se confirió vista a las empresas, las cuales fueron debidamente notificadas sin que mediara oposición.

CONSIDERANDO: Que compartiendo lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

ATENTO: A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República.

El Intendente de Rivera

R E S U E L V E :

1°)- ADJUDÍCASE, ad referendum del Tribunal de Cuentas, la Licitación pública 04/22 a la empresa INTERAGROVIAL SA RUT 210065430018, para la adquisición de:

- **3 (tres) motoniveladoras marca JOHN DEERE modelo 620G** cero horas de origen Brasil, al precio unitario DDP de USD 215.708 (dólares estadounidenses doscientos quince mil setecientos ocho), total a adjudicar por los 3 equipos **USD 647.124 precio DDP.** Lo anterior incluye las respectivas ruedas auxiliares, juego de herramientas por equipo de acuerdo al punto 4.1 del pliego de condiciones, elementos de desgaste para los 3 equipos, 48 meses de garantía de fábrica sin límite de horas, y todos los gastos para entregar los equipos en la ciudad de Rivera.
- **Servicio de mantenimiento preventivo para cada equipo** en la ciudad de Rivera hasta los primeros 48 meses (6.000 horas), cubriendo el período de garantía de fábrica, por un valor de USD 20.276,4 IVA incluido para cada equipo. Total a adjudicar por servicio de mantenimiento para los 3 equipos: USD 60.829,2 IVA incluido, así como todos los costos asociados al mismo (filtros, traslados, mano de obra, lubricantes, etc).
- **TOTAL A ADJUDICAR EN LA PRESENTE LICITACION : USD 707.953 impuestos incluidos (dólares americanos setecientos siete mil novecientos cincuenta y tres).**

La empresa deberá brindar sin costo los cursos de operación y mantenimiento definidos en su oferta y el pliego de condiciones.

2°)- Remítase estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención;

3°) Cumplido notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme, realice trámite de exoneración tributaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas previa solicitud a la Empresa adjudicataria de la factura pro-forma. Cuando se cuente con la resolución de exoneración,

remítase a División Adquisiciones para el libramiento de las ordenes de compra respectivas previo depósito de la garantía de cumplimiento de contrato.- Fecho,pase a Div. Adquisiciones